

flora de monseRate que yo estoy presto de haser las demas obligaciones que los demas vecinos y en ello Ressebire merced Con justicia que Pido.—*pedro Paes.*

Paroser.

En La ciudad de mexico en el Cavildo de catorce de jullio de mill y seyscientos y tres años.—quel señor don francisco de torres santaren Regidor y obrero mayor lo bea y ynforme a esta ciudad con su paresser.—*Simon guerra.* Scriuano.

En Cumplimiento de lo que vuestra señoria manda e visto Con el alarife desta ciudad el agua que a de traer la cañeria que vuestra señoria Remato en xripstoval Carvallo para las tres pilas que se assen en la calle de monseRate por sant agustin y siendo Vuestra señoria servido ay lugar para poder dar al dicho pedro paz Vna paxa de agua para sus cassas que son las en esta peticion Contenidas con que no sea mas y la tenga encarcelada y sin Remanyente y Con que aga la obligacion que los demas vecinos E guarde las ordenanças y Con esto le podra vuestra señoria hacer la dicha merced y Con que la meta a su Costa ponyendo-le lamina de bronsse como los demas.—ffecho a beynte y tres de jullio de mill y seyscientos y tres años.—*don francisco de torres santaren.*

Que se le hizo merced a pedro paz de vna paxa de agua

E Visto por la ciudad y el dicho paresser de suso ynCorporado dixo que havia E hizo merced al dicho pedro paes de la dicha paxa de agua para sus cassas con que aga la obligacion que los demas Vecinos e guarde las ordenanças y demas Condiciones del dichop aresser y se le (de) titulo en forma

Recaudo de su señoria en Razon de la fiesta de San Rey-mundo

Este dia el señor Corregidor dixo que su señoria del señor Vissorrey le mando ayer que dixesse a esta ciudad que la fiesta de san Reymundo eran fiestas de ciudad y no enbargante que don antonyo de la mota era mantenedor de la sortija Conbenya que la ciudad Como fiesta suya Procurasse no Vbiese falta y se hisiessen muy Cimplidamente sabiendo que cantidad de Cavalleros abian de Correr y que si vbiesse algunos en el Cavildo que pudiesen Correr saliessen a la sortija y que si era menester que su señoria lo alentasse y fomentasse se le abissasse de manera que no se aguardasse a tiempo crudo. da noticia dello a la ciudad.

Que el señor fador hablo al mantr y sepa si ay cavalleros que corran

E Visto por la ciudad Cometo al señor don francisco de balverde para que hable al señor don antonio de la mota y sepa los Cavalleros que an de Correr y que les diga que les aga firmar para que no agan falta aquel dia y suplique

de parte desta ciudad al señor Visorrey que hable a baltassar rramirez y martin de bribiesca para que mande que los señores francisco Rodrigues de guevara y don francisco de bribiesca salgan a la dicha sortija.

El doctor Monforte.—Ante my *Simon guerra.* scrivano.

En La ciudad de mexico

a honce dias del mes de agosto de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso gomes de servantes pedro nuñez de prado y Cordova francisco Rodrigues de guevara don francisco de torres santaren Regidores.

Entro el señor francisco de balverde.

Este dia acordo la ciudad que se libre al señor procurador mayor ducientos y cinquenta pesos para que los gaste en los pleytos desta ciudad con quenta y Raçon para la dar a esta ciudad cada que se le pida.

Este dia acordo la ciudad que el señor pedro nuñez de prado procurador mayor tome vn pleyto que disen se sigue en la rreal audiencia por parte de los labradores en que piden Revocacion dela ordenança que proybe el bender arina trigo y mays fuera del alondiga y lo llebe a los letrados y bean si ay en ella alguna nulidad y abiendola la alegue y en Razon dello pida por parte de la ciudad todo lo que ConVenga a costa de propios y se le notifico y dixo que se le de treslado deste auto.

Este dia se vido una peticion de fray tomas de aquino en que pide agua para el Colesio de san angel de nuestra señoria del Carmen ques del tenor siguiente con cierto paresser al pie della.

Pray tomas de aquino procurador de la orden de nuestra señoria del Carmen en nombre del provincial y Convento y Colesio de san angel digo que en el dicho Colesio Residen algunos rreligiosos y para el servicio de la cassa se padesse mucha nesicidad de agua y pues alli asistimos para el bien y dotura desta Republica acudiendo a

Que se libren al señor pedro nuñez de prado procurador mayor 250 pesos para los pleytos

Diosse el tanto al señor procurador mayor en el Cavildo

Pedimento de agua del Colesio de san gel

todas las cossas que son nessesarias y ay mucho cuydado de encomendar á Dios a todos los della y a vuestra Señoria En particular y estamos muy pobres suplico a vuestra señoria sea servido de hacernos merced de mandar que al dicho Colesio se le de el agua que se suele dar a los demas Conventos desta ciudad en que Resebiremos bien y merced.—Fray tomas deaquino En la ciudad de mexico en el Cavildo de Veynte y siete de junio de mill y seyscientos y tres años.—quel señor don francisco de torres santaren Regidor obrero mayor bea esto y el Comodo que puede auer Informe con su paresser a esta ciudad.—*Simon guerra.*—En Cumplimiento de lo que Vuestra señoria manda bide con el alariffe desta ciudad el Ramal de donde vuestra señoria podra hacer merced de agua del rramal a el Colesio de san angel y podra siendo servido aselle merced de medio Real de agua para el dicho Convento por ser del Ramal prencipal desta ciudad cañeria nueva y abundante de agua ques el que baxa por la calle de tlacuba con que se guarden las ordenanças y se les de y mida por el alariffe desta ciudad y agan la obligacion que los demas vecinos acostumbra y la metan a su Gosta.

Que se le de alu que avan obligacion

E Visto por la ciudad el dicho paresser de suso yncorporado dixerón que agian y higeron merced al dicho Colesio del dicho medio Real de agua con las Calidades Contenydas en el dicho paresser de la dicha cañeria y Ramal y por constar a esta ciudad ser pobre el dicho Colesio no agan obligacion nenguna y se les despache titulo de la dicha agua en forma y Como a los demas vecinos que la tienen.

que el Resebimiento del señor marquez de montes Claros sea en la forma del que se hizo al Conde de Monte Rey

Este dia acordo La ciudad que el Resevimiento que se hizo al señor Vissorrey Conde de monteRey en nuestra señoria de guadalupe y el modo que se tubo en Resiville en esta ciudad se guarde con el señor visorrey marques de montes Claros en lo que toca a guadalupe Remitiendolo a los señores obremos mayores Regalen al señor Visorrey y a my señora marquesa damas y Caballeros que vinyeren Con ellos y a los señores de la Real audiencia ynquisidores Cavildo de la yglesia y de la ciudad y otros Cavalleros Como a los dichos señores Comysarios pareciere de quien se fia.

Que se agan todas las fiestas y los comysarios pidan al señor visorrey 25000 pesos prestados de la sisa.

y que las fiestas que se an de aser en guadalupe y en esta ciudad se procure que no sea menos que las de entonses y que para lo vno y para lo otro supliquen al señor Vissorrey los

señores don francisco de balverde y alonso gomes de cervantes comysarios se sirva de mandar prestar a los propios del dinero de la sissa veynte y cinco mill pesos por el orden acostumbrado.

y que los señores Comissarios don francisco de balverde y alonso gomes compren y agan los Ropones de terciopelo carmesi de Castilla con buelta de tela de plata calssas pardas de terciopelo de castilla y de obra como les pareciere a los dichos comissarios con tela de plata y los jubones de las propias telas de plata cueras o de *anbon* o de terciopelo de la obra de las propias calssas Como pareciere a los señores comisarios y si les pareciere en Calssas y cueras Echar plata que la Echen y si les pareciere que no la lleben.

gorras de terciopelo negro de Castilla aforrados en tafetan negro, Gon quatro plumas finas y muy buenas toquillas.

capatos de terciopelo de Castilla cayrelados Conforme a las calssas y que procuren que todo sea tan cumplido y onrrado quanto es justo agiendolo esta ciudad.

que se aga palio de tela de oro o plata Como pareciere a los Comysarios guarnesiendolo de alamares y flocadura de oro y plata aforrado como a los Comysarios les pareciere barras cordones y todo lo demas nessesario.

Que se Compre un cavallo por los dichos señores Comysarios don francisco de balverde y alonso gomes de cervantes con su adresso de la brida de tersiopelo bordado de oro o plata con freno estribo y espuelas doradas con su terlis de terciopelo con su flocadura de oro almartaga de terciopelo bordada.

Bandas de tafetan con su argenteria de oro o plata.

y que de todo este Cavildo se saque vn tanto y los señores Comysarios consulten a su señoria lo que la ciudad tiene ordenado para que si a estado corta en algo su señoria se sirva de mandar lo que fuere servido y en lo que toca al arco juego de Cañas escaramuças Castillo salva de artilleria Polvora nessesaria y libreas y todo lo demas consulten asi mismo a su señoria para que se guarde la orden que se tubo en la entrada de su señoria y fiestas que se higeron y que los veynte y cinco mill pesos que su señoria a de mandar prestar para esta fiesta se entreguen a pedro davila padilla para que de alli se destrubyan en la forma que fuere menester.

Que los señores don francisco de balverde y alonso gomes de cervantes saquen los terciopelos Para ropones hagan calssas y el demas tesuario.

gorras.

capatos.

Palio.

Cavallo.

Bandas.

Que los señores comisarios alonso gomes y don francisco de balverde lleven un tanto deste cavildo al señor visorrey sobre el arco y lo demas.

Que se entreguen a pedro davila padilla 25000 pesos para la fiesta.

Villete.

Que se de villete para mañana para Concluyr y feneser todo lo que toca a fiestas.

El doctor Monforte.—Ante my *Simon guerra* scrivano.

*En La ciudad de mexico
a treçe de agosto de mill y seysçientos y
tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balverde fator contador diego de ochandiano y thesorero juan de ybarra alguacil mayor baltassar mexia salmeron alonso gomes de Serbantes thesorero Juan luys de Ribera don francisco de las cassas baltassar de herreira guillen don francisco de trejo carvajal francisco Rodrigues de guevara don francisco de torres santaren luys maldonado rregidores.

Ffca.

Entro juan de foronda portero y certificado aver llamado con el villete que se le dio ques el siguiente.—Vuestra señoria se junte a cavildo myrcoles treçe de agosto a las ocho oras de la mañana para tratar de suplicar a su señoria del señor visorrey aga merced a la ciudad de mandarle prestar los materiales quel Colesio de la compañia debe a las obras de la sissa de cal y piedra para la obra de la yglesia de san ypolito de ques patron esta ciudad y Resolver sobre todo ello lo que Conbenga.—*el doctor monforte.*

y abriendose visto el dicho villete se voto en la forma siguiente.

botos sobre la ReEdificacion de san ypolito y dalle ciertos materiales que deben los señores.

El señor fator dixo que por quanto esta ciudad es patron de la yglesia de san ypolito ques la memoria de los Cavalleros que murieron en la Conquista desta nueba españa en servicio de dios nuestro señor y de los señores Reyes de Castilla y de leon y porque se cayo y se a tratado de volbella a ReEdificar y se esta ReEdificando y esta ciudad pretende que su magestad le aga merced de aserla en cantidad de treynta o quarenta mill pesos para la ReEdificacion de la dicha iglesia por no tener esta ciudad tantos propios que dellos se pueda hacer sin esta merced y otras obras y porque abra poco mas o

menos questa ciudad dio dos mill pesos Para la dicha ReEdificacion y porque la obra no pare y se balla Continuando en el ynter que su magestad haze la dicha merced que la ciudad le a de suplicar en Conformidad asi mysmo de lo que el señor Vissorrey a ofrecido de Consultar a su magestad suplicandole esta merced por la ylustre memoria de los Cavalleros conquistadores deste Reyno y para la veneracion y devoçion deste santo de quien esta ciudad y todo este Reyno Resibio y va Resibiendo particulares faores y mercedes y a quien tiene por patron por aver sido su dia el mas favorable y señalado que la conquista deste Reyno tubo Pues se gano e allano esta ciudad en el que era y es la cabeza deste ynterio y monarquia y que para que se Continue esta obra y no pare en el ynterin que biene la merced que se espera de su magestad es su boto y parrer que esta ciudad suplique al señor Vissorrey mande prestar de los materiales quel Colesio de la Compañia de Jesus debe y tiene pagados de la sissa que son çinco mill pesos para que Con los dichos materiales se Continue la dicha obra y que sea Con calidad que si dentro de tres años su magestad no lo tubiere por bien hager merced de los dichos çinco mill pesos de la sissa a esta ciudad que los propios lo paguen a la dicha sissa dentro de otros siete años siguientes cada año lo que le tocara y este es su boto y parrer.

El señor contador el mysmo boto del señor fator y que desde luego suplica a la ciudad tenga por bien de señalar dia de Cabildo para nonbrar personas que se enCarguen de esCribir esa carta a su magestad y de Conferir en la sustancia que an de ser y para solicitar del señor Vissorrey que esCriba las suyas y que demas que las que su señoria enbiare por su parte a Castilla dexa a la ciudad dos o tres duplicados para que se balga dellos en Caso que alguno se pierda el procurador general desta ciudad que asiste en la corte pueda tener alguno para presentallo al Rey nuestro señor y a su Real Concejo de yndias para valer de la ynterçegion y autoridad del señor Vissorrey para que su magestad Con mas liberal mano le aga la merced que espera en este Casso.

El señor thesorero el mesmo boto y parrer del señor don francisco de balverde y el del señor Contador.

El señor alguacil mayor dixo que se avstiene de botar asta ber la sedula Real que hablar sobre la sissa ganada a



*En La ciudad de mexico
a catorçe de agosto de mill y seysçien-
tos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad fator don francisco de balverde alonso gomes de servantes don francisco de trejo francisco Rodrigues de guevara don francisco de torres santaren luys maldonado del Corral Regidores.

Este dia el señor don francisco de balverde fator y el señor alonso gomes de servantes dixeron que como la ciudad les cometio de su parte vesar las manos a su señoria del señor Vissorrey y le Consultaron lo que la ciudad ordenaba para la entrada y Resebimiyento del señor visorrey marques de montes Claros y que abiendo visto lo acordado por esta ciudad por vn testimonyo que se le lleuo del cavildo habiendole parecido bien todo lo ordenado en el dicho Cabildo dixo que para ber lo que Era menester prestar del dinero de la ssa a los propios con vna peticion que se dize en nonbre desta ciudad se le enbiare Vn tanteo de lo que podran costar las partidas prengipales de dicho gasto a lo qual se le Replico la dificultad que tenia por no averse de poder hager esto con puntualidad y que sin ella tambien pareçia que no Era de ymportancia que creyan que la ciudad sentiria que su señoria lo tubiesse porque Conforme al auto de Revista de la Real audiencia se ordenava que en los Resebimiyentos que se obiessen de hager a los señores Vissorreyes se consultaren con el señor Vissorrey que actualmente lo fuese deste Reyno Como la ciudad sin el dicho mandato lo solia hager y a hecho siempre por el Respeto debido a los señores Virreyes qua dan enenta desto paque se ordene lo que fuere servido que se aga.

E Visto por la ciudad ordeno que los señores Comysarios don francisco de balverde y alonso gomez de Serbantes den Vna peticion a su señoria del señor visorrey suplicandole mande prestar de la sissa a los propios desta ciudad Veynte y cinco mill pesos Para traçar y ordenar el Resebimiyento del señor visorrey marquez de montes Claros que viene a este Reyno el qual consultaren a su señoria los dichos señores Comysarios Juntamente con dalle vn tanto del Cavildo en

pedimiyento desta ciudad y ver el titulo de patronasgo questa ciudad tiene de aquella hermita.

El señor alonso gomes de servantes el fioto del señor don francisco de balverde Con que ante todas Cossas parrasca el patronasgo questa ciudad tiene de san ypolito.

El señor thesorero Juan luys de Rivera el boto del señor fator.

El señor francisco de las cassas que en Conformidad de lo propuesto por el señor fator en Raçon de que para Conserbar la memoria del veneficio que este Reyno Resibio en el dia que ase esta Representacion y en Conformidad de la posesion tan antigua adquerida con posesion della del patronasgo de aquel sitio y Eglesia pues su primero edificacion fue Con este fundamento y nonbre, debe esta ciudad dar en medio en que de sus propios se ReEdifique la yglesia y Porque pide brevedad se de orden en la forma y modo con que el señor don francisco de balverde a dicho y Con calidad que se entienda sea Con nonbre de patron Como lo es esta ciudad.

El señor baltassar de herrera el boto del señor alonso gomes de servantes.

El señor don francisco de trejo el boto del señor fator con el del contador.

El señor francisco rrodrigues de guevara el boto del señor fator y Contador de ambos.

El señor don francisco de torres santaren el boto del señor fator Con la calidad del Contador que dice en el suyo.

El señor luys maldonado el boto del señor fator. Con lo declarado en el del Contador.

El señor Corregidor que se guarde lo botado Por la mayor parte que es el boto del señor fator.

El doctor Monforte.—Ante my. *Simon guerra* Scrivano.

Resando del señor visorrey en Razon de los 25000 pesos que se le piden prestados.

Que los señores don francisco de balverde y alonso gomez den peticion a su señoria pidiendole esta di ero y dandole rrazon de lo aqui comenido.

que se ordeno y que la peticion se Refiere como en el Resevimiento de su señoria con ser arto limitada se gastaron veynte y tres mill pesos poco mas o menos y que segun lo que a crecido el precio de todas las cosas paresse a esta ciudad que seran menester agora veynte y cinco mill pesos y si fuere menester algo mas se suplicara a su tiempo a su señoria porque se habra visto y ontendido poco mas o menos lo que votara y que si diere tanteo de los gastos que se an de ager se le suplique a su señoria por los dichos Comysarios se sirva antes de que la ciudad aga este Resevimiento tomando sobre sus propios a genso todo lo que ubiere menester pues no se puede ni debe dar por la ciudad tanteo de los gastos que a de hacer y siente que su señoria mande que se le de tanteo.

Que se de villete para el savado diez y seys de este Para rresolver lo de melchor garcia sobre el agua y enCañado della, para nonbrar jueces para la sortija y para nonbrar quien convide las damas y hazer memorial dellas.

El doctor Monforte. — Ante my. Simon guerra cscrivano.



*En La ciudad de mexico.
a diez y seys de agosto de mill y seys-
cientos y tres años.*

Se juntaron a cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balverde fator contador diego de ochandiano thesorero Juan de ibarra alonzo gomes de servantes don francisco de trejo carvajal pedro nufiez de Prado don francisco de torres santaren Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con el villete que se le dio ques el siguiente. —Vuestra señoria se junte a Cavildo sabado diez y seys de agosto para ver el villete del señor visorrey en Raçon de lo que pide melchior garcia sobre el enCañado del agua y para Resolber y aCabar todo lo tocante a las fiestas y para hazer memoria de las damas que se an de Conbidar y nonbrar Comissarios y Resolver sobre todo lo que conbenga. *El doctor monforte.*

Este dia acordo la ciudad que los señores Contador diego de ochandiano y tesorero Juan de ybarra y don francisco de torres santaren Conbiden las damas conthenidas en la memoria que se a visto en este Cabildo para lo qual se les de vn treslado a cada vno.

Y luego se acordo que se le de la memoria al señor Contador para que Reparta a las damas entre los tres señores Comissarios para que cada vno convide las que le cupieren.

Este dia acordo la ciudad que en Conformidad de la condicion puesta en el cartel de la sortija que se a de Correr a las fiestas del santo Reymundo sean juesses los señores alCaldes hor dinarios don juan de servantes y don juan de samano y el señor don francisco de balverde y el señor don juan altamirano para que asistan y jusguen Conforme a las condiciones del Cartel.

Entro don francisco de las casas Regidor y diosele quenta de lo hecho.

Este dia acordo la ciudad que para la prosegion de san Reymundo el señor alonso gomes de Servantes comysario de cinquenta pesos para cient libras de polbora los quales se an de entregar a fray juan de bustamante de la dicha orden del dinero que se saco para la dicha fiesta.

Este dia acordo la ciudad que el señor alonso gomes de servantes libre veynte pesos arguello portero desta ciudad a quien se manda los gaste en leña de ocote para las luminarias y seys pipas que se pongan delante los Corredores del Cavildo.

Este dia ordeno la ciudad quel señor alonso gomes mande dar seys pesos a martin de albear para que se traygan esta noche trompetas y chirimyas lasotea del cavildo para esta fiesta de san Reymundo.

y asy mysmo se mando quel señor alonso gomez de servantes aga que se traygan cient cohetes esta noche en la sotea del Cavildo y los pague del dicho dinero dando librança digo que se mando dar ciento y cinquenta cohetes.

Y asi mismo ordeno la ciudad que para la noche de la mascara el dicho señor comisario de a arguello otros veynte pesos y al dicho martyn de albear otros seys pesos para que aquella noche se hagan las mismas luminarias trompetas y chirimyas.

y asy mysmo los coEtes aquella noche que son ciento y cinquenta y todo lo pague y libre del dinero questa en poder de andres Rodriguez Vala.

y asi mysmo se den al dicho martyn de albear v a otro naguatato al que pa-

Comision Para conbidar las Damas.

Nonbramiento de Jueces Para la sortija.

Regidor.

Que se den 20 pesos argue pipas y leña.

Que se den 6 pesos albear para trompetas

150 cohetes.

Que la noche de la mascara se haga otro tanto de luminarias pipas cohetes y trompetas.

Cohetes.

Que vallan con los de la mascara quatro ternos de trom-

petas y quatro de chirimyas.

El dia de la sortija se sirva al señor Visorrey

Que se alquilan Cavallos.

El dia de la sortija se sirva al señor Visorrey

El dia de la sortija se sirva al señor Visorrey

Que El señor alonso gomez la noche de la sortija aga poner achase n el Corredor y se agan barandillas.

que yo el presente scrivano notifique a los Criados de la ciudad acudan al señor contador para que los ordene servir la colacion.

comision para Conbidar los Juesses.

Sobre el agua de melchor garcia Comision al señor contador y obiero mayor.

resciere al dicho señor Comysario lo que fuere menester y Costare quatro ternos de trompetas y quatro de chirimyas que vayan tañendo Con los Cavallos de la masCara por las calles.

y asi mysmo que alquilen Cavallos para en que vallan las trompetas y chirimyas y atabales.

y asi mysmo se aga el mysmo gasto de trompetas y chirimyas el dia de la sortija para que asistan todo el tiempo que durare y todo lo gaste y libre el dicho señor Comysario del dicho dinero por la orden dicha.

Iten ordeno la ciudad que el dia de la sortija en vinyendo el señor bisorrey y Real audiencia al tablado donde an de estar se disparen veynte y quatro piezas de artilleria y despues de aca Vada la dicha sortija otras veynte y quatro piezas lo qual haga hermando de lora mayordomo desta ciudad pidiendo para ello librança al señor Comysario alonso gomes de servantes de lo que costare, el qual dicho señor Comysario la de para ello.—y y para ello el dicho mayordomo pida al señor visorrey la polbora nessesaria.

Otrossi acordo la ciudad que la noche de la masCara alla en estos Corredores las hachas de sera negra que pareciere al señor alonso gomez de servantes y por que aya en que poner las dichas hachas y velas que se pusieren ordeno la ciudad que se aga para cada arco y esta ventana principal de la sala del Cavildo vn bastidor de corredorcillos pintados de Colores y para cada pilar Con globo con las armas de la ciudad y otro para el bal-Con de la ventana lo qual se haga por orden del señor don francisco de santaren y para ello libre el señor alonso gomez lo que fuere menester para colgallo y que se entregue a juan de arguello Con que tome Raçon la Contaduria para que sirva perpetuamente en semejantes Cassos.

Que yo el presente scrivano notifique a todos los Criados de la ciudad que acudan el dia de la sortija a donde el señor Comysario diego de ochandiano y don francisco de torres santaren para acudir a dar la colacion al señor Visorrey y a todo lo que mas los ordenaren.

Este dia acordo la ciudad que los señores diego de ochandiano y juan de ybarra Conbiden de parte desta ciudad a los señores Juesses questan nonbrada.

Este dia acordo la ciudad abiendo visto el villete que su señoria del señor Visorrey esCribio al señor Corregidor

en Razon de lo que ofresse melchior garcia acerca del encañado del agua que los señores Contador diego de ochandiano y don francisco de torres santaren traten con su señoria del señor visorrey saver lo que este onbre ofresse y lo que a su señoria paressiere conforme a lo que a visto de la permanencia del agua que ofresse para questa ciudad sepa que sera bien asentar con el dicho melchior garcia.

El doctor Monforte. Don francisco de las casas. — Ante my. Simon guerra Scrivano.

En La ciudad de mexico

*a diez y nueve de agosto de mill y seys-
cientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad fator don francisco de balverde thesorero Juan de ybarra alonso gomes de Servantes don francisco de torres santaren Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio ques el siguiente. —Vuestra señoria se junte a cavildo mañana martes diez y nueve deste para ver un deCreto de su señoria del señor visorrey en Razon del prestamo de los veynte y cinco mill pesos que la ciudad le suplico le prestasse del dinero de la sissa para gastar en el Resebimyento que se a de hazer al señor Visorrey marques de montesClaros que se espera y Resolver sobre todo lo que conbenga.—*El doctor monforte.*

Entro el señor don francisco de trejo Carvajal.

Este dia abiendo bisto la ciudad la Repuesta del señor Visorrey se voto en la manera siguiente.

El señor fator dixo que los señores Comissarios don francisco de balverde y alonso gomes de Servantes hablen al señor doctor Riego mostrandole el Cabildo de honçe de agosto que se llevo a su señoria y sepan de su merced si Conforme al yitente que tubo la Real audiencia en el auto de Revista en que

botes en rrazon del dar memoria por memoria del gasto del Resebimiento del señor Visorrey y auto de la audiencia.

Rebocaron el Conque de la de vista y si le pareciere dixese que se Cumplio con aquello se diga assi al señor Vissorrey por los dichos Comysarios para que con Esto su señoria se sirva de pasar por lo que le esta suplicado y si dixere que se aga lo que dize el señor visorrey que dalle vn tanteo por mayor de lo que pueden Costar telas y terciopelos libreas del juego de Cañas libreas de la escaramuça Regalo de guadalupe costas y hechuras del arco y palio y Cavallo y adereso y todos los demas gastos los señores Comysarios agan el dicho tanteo a pocas o menos y lo den al señor Visorrey y le supliquen tome breve Resolucion por el daño de la dilacion.

El señor thesorero Juan de ybarra dixo el mismo boto del señor fator.

El señor alonso gomes de Serbantes dixo questa ciudad bido el auto primero de la Real audiencia y para tratar de la defenssa desta ciudad llamo a sus letrados a los quales parescio se suplicasse del auto por que esta ciudad no tenya nesesidad de yr con la menudencia de los gastos al señor Vissorrey Y así se suplico y abriendose Visto en Revista se Revoco el auto con que se consultasse con el señor Vissorrey lo questa ciudad havia de hager y abriendose juntado a Cavildo se trato y Confirio lo quel Resebimiyento del señor Vissorrey podria costar conforme a lo acordado y a lo demas que se suele gastar en los Resebimientos de los señores Vissorreyes y visto parescio que dos mill pesos o menos se le pidiesen prestados al señor Vissorrey del dinero de la sissa y assi se hizo tanteo de todo lo acordado por la ciudad y se cometio al señor don francisco de balverde y a este Capitulante para que lo llebasen al señor Vissorrey y se le suplicase prestare Veynte y cinco mill pesos de la sissa para los dichos gastos y agora a visto lo que su señoria enbia manda que contra lo que esta ciudad tiene tratado Conforme a el auto de la Real audiencia y así su boto y paresser es que se le suplique al señor Vissorrey se contente Con aver visto lo que la ciudad tiene ordenado para los dichos gastos puealos que se hicieren an de ser con quenta y Razon para darla los que lo gastaren y lo demas que se pide no se pide por ninguna de las vias del nundo ajustar con dos y tres mill pesos mas o menos y quando su señoria no fuere servido de venir en esto la ciudad tome a cenzo sobre los propios toda la cantidad que fuere menester para que no aya falta en el Resebimiyento del señor

Vissorrey que se espera y esto se haga oy en todo el dia por la brevedad del tiempo y esto hagan por los señores Comysarios y que abriendose de llebar al señor doctor Riego su boto y paresser es que sea pidiendole esta ciudad en el audiencia para que se sepa y la audiencia lo deClare que lo que Revocaron y que lo que mandan que se aga.

El señor thesorero Juan luys de Rivera, el boto del señor fator.

El señor don francisco de trejo carvajal dixo que en quanto a que se lleve este auto y lo hecho por los señores Comysarios al señor doctor Riego se Confirma Con el boto del señor fator y en caso que el dicho señor doctor Riego dixere que la consulta a de ser por menudo su boto y paresser es que para que las preminencias desta ciudad no queden indefensas se suplique para la Real audiencia del Conque que tiene el auto Vltimo y se pida deClaracion de lo que en esta ocaçion y las porvenir tiene obligacion de hager la ciudad.

El señor don francisco de torres santaren dixo el boto del señor fator.

El señor Corregidor que se Conforma con lo botado por la mayor parte que es boto del señor fator y se aga luego la diligencia.

El doctor Monforte. Ante my. Simon guerra Scrivano.

En la ciudad de Mexico.

a veynte y dos de agosto de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balverde fator contador diego de ochandiano thesorero Juan de ybarra baltassar de herrera guillen pedro nuliez de prado y Cordova francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres santaren Regidores.

Este dia se vido Vna peticion y Paresser de hernando de lora en que pide el salario de tres años y dos meses y se mando por Mexico que se le libre

Que se libre a hernando de lora para que se le reciba en su cuenta el salario que se le debe.

el dicho salario que asta oy paresciere debersele fecha la quenta para que se le Resiba en quenta de lo que debe a esta ciudad y para que entre en sus cuentas y se le Reciba en data en su quenta y no se le de dinero dello conforme al paresser del señor pedro nuliez de prado.

Entró Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio y que el señor alguacil mayor esta malo y el señor jeronimo lopez no esta en Mexico y esta malo en su guerra y el villete es el siguiente. — Vuestra señoria se junte a Cavildo oy biernes veynte y dos de agosto a las diez oras de la mañana en Cavildo para nombrar los dos Cavallos que tienen de llebar los puestos de la escaramuça de guadalupe y Para nombrar quadrilleros para el juego de Cañas y Para tratar y Resolver todo lo demas lo que ConVenga en Razon de las fiestas y Resebimiyento del señor Vissorrey marquez de montesclaros que se espera que oy mas se junte Vuestra señoria en todos los Cavildos ordinarios para tratar lo que en el de oy quedare por Resolver tocantes a las dichas fiestas del dicho Resebimiyento con apersebymiento que se ara con los que vinyeren. — Hecho en Mexico a veynte y uno de agosto de mill y seyscientos y tres años. — El doctor monforte.

Este dia se vido vna peticion de diego matias de bera en que pide vna paja de agua el tenor de la qual con gierto paresser que al pie de ella desta es el siguiente.

Diego matias de vera vesino de esta ciudad digo que yo tengo vnas cassas en propiedad que son las de mi morada que estan en la calle de la celada y por la mucha jente que tengo dentro della tengo grandissima nesesidad de tener agua de pie dentro della. — A vuestra señoria suplico se sirva de haerme merced como vecino que soy de que se me de vna paxa de agua de la cañeria nueva que tiene de san Joan de la calle de la acequia que en ello Recebire merced Como tal vecino. — Diego matias de bera.

En la ciudad de Mexico en el Cavildo de ocho de agosto de mill y seyscientos y tres años.

Quel señor don francisco de torres santaren obrero mayor del agua Cop el alariffe lo vea y de su paresser sobre ello. — Simon guerra scrivano.

En cumplimiento de lo que Vuestra señoria manda bide con el alariffe

desta ciudad la nueva cañeria del agua que viene de monserate a la calle de san augustyn y siendo vuestra señoria servido se le podra aser merced a diego matias de bera de una paxa de agua de la dicha cañeria haciendo la obligacion que los demas vecinos y guardando las ordenangas y Con que la tenga en Carcelada y sin rremamiyento, y se le de y mida por el alariffe y se le ponga lamina de bronce. — a dies y nuebe de agosto de mill y seyscientos y tres años. — Don francisco de torres santaren.

E visto por la ciudad dixo que hacia E hizo merced al dicho diego matias de vera de vna paxa de agua de la dicha cañeria con que la meta a su Costa E guarde lo demas puesto en el dicho paresser del dicho señor obrero mayor.

Este dia se bido Vna peticion de luis ortis de bargas en que pide se le de vna paja de agua Para sus cassas Con gierto paresser en ella del obrero mayor del agua que del tenor siguiente.

Luys ortys de bargas Vecino desta ciudad oficial mayor de la Contadria de su magestad digo que yo tengo vnas cassas en esta dicha ciudad en la calle de la merced cuyos Vmbrales Passa el enCañado del agua, y Para servicio de la dicha cassa tengo nesesidad de meter en ella vn poco. — A Vuestra Señoria suplico sea servido de haerme merced de darne licencia para ello Como se ase Con otros vecinos desta ciudad en que la Ressebire muy grande. — Luis ortiz de bargas.

En la ciudad de Mexico en el Cavildo de Gatorce de julio de mill y seyscientos y tres años. — Quel señor don francisco de torres santaren obrero mayor del agua lo vea con el alariffe desta ciudad y de su paresser y se trayga. — Simon Guerra scrivano.

En Cumplimiyento de lo que vuestra señoria manda bide y bisite con el alariffe desta ciudad la cañeria que va al monesterio de la merced de la qual podra vuestra señoria siendo servido haer merced de vna paxa de agua al dicho luis ortis para sus cassas Con que la tenga y meta en Carcelada y sin Remamiyento y a su costa y aga la obligacion que los demas vecinos y con que guarde las ordenangas desta ciudad y se le de y mida por el alariffonnyendo laminas de bronsse Como es Costumbre. — don francisco de torres santaren.

E Visto por la ciudad dixo que hacia E hizo merced al dicho luis ortis

Que se le de una paxa de agua para sus cassas.

Pide agua luys ortiz de bargas

Paresser.

que se le hace merced de vna paxa de agua a luys ortis.